



Imagen: prevencionar.com

La preocupación mundial por el deterioro del medio humano

Global concern about the deterioration of the human environment

Recibido: 21/04/2024

Aceptado: 24/04/2024

Publicado: 05/07/2024

Cristhians Castillo

Licenciado en Relaciones Internacionales de la USAC. Encargado del Área Sociopolítica del IPNUSAC. Premio a la Excelencia Académica como Investigador 2024.

Correo: crisma0622@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-1367-1008>

Resumen

Los pactos internacionales sobre medio ambiente reconocen la enorme vulnerabilidad de los seres humanos ante los fenómenos naturales extremos que padecen las generaciones actuales. Contener el deterioro de los ecosistemas que rodean a las poblaciones es una acción de supervivencia, más que de conciencia ambiental, especialmente para los países altamente vulnerables. Alcanzar un pacto nacional por el medio ambiente en Guatemala implica priorizar la adaptación al cambio climático de manera inmediata. Es urgente que todos asumamos la responsabilidad de mitigar y superar los impactos sociales de la variabilidad climática, ya que ha reducido la competitividad, destruye la infraestructura, deteriora el bienestar humano y posterga la lucha contra la pobreza y la sostenibilidad alimentaria.

Palabras clave

Medio humano, cambio climático, pacto ambiental, sistema climático, instrumentos internacionales ambientales.

Abstract

International environmental covenants recognize the enormous vulnerability of human beings to the extreme natural phenomena suffered by current generations. Containing the deterioration of the ecosystems that surround populations is an action of survival, more than of environmental awareness, especially for highly vulnerable countries. Reaching a national pact for the environment in Guatemala implies prioritizing adaptation to climate change immediately. It is urgent that we all assume the responsibility to mitigate and overcome the social impacts of climate variability, as it has reduced competitiveness, destroys infrastructure, deteriorates human welfare and postpones the fight against poverty and food sustainability.

Key words

Human environment, climate change, environmental pact, climate system, international environmental instruments.

El medio humano en la concertación global

Durante el periodo de guerra fría después de la Segunda Guerra Mundial, la tensión nuclear no solo amenazaba a la humanidad, sino a toda la vida sobre la faz del planeta. El riesgo de detonación de bombas nucleares como las empleadas en Nagasaki e Hiroshima, era latente y la destrucción comprobada.

La vida es un ciclo interdependiente en el que interactúan multiplicidad de seres que contribuyen al equilibrio natural. No obstante, es un fenómeno frágil que puede ser interrumpido no solo por causas antropogénicas, sino por el deterioro sistemático de los ecosistemas en los que se reproduce. En la fase de reconstrucción en el periodo de postguerras mundiales, el impulso a la internacionalización de la economía conllevó presiones a los hábitats del mundo, debido a la explotación de los recursos naturales para la obtención de materias primas necesarias para la producción industrial y el abastecimiento de la demanda exacerbada por la explosión comercial, la cual se extendió hasta la globalización actual.

La guerra y/o el progreso y el desarrollo no planificados, pueden constituirse en amenazas a la calidad de vida. Al no tener en cuenta que estas anormalidades sociales requieren recursos que conducen a transformar la Naturaleza, dominarla y adaptarla para generar condiciones de bienestar para los seres humanos. La consciencia de esta relación dialéctica en la evolución ha sido abordada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que ha manifestado, reiteradamente, que la amenaza ambiental debe ser de preocupación global. Se requiere la cooperación internacional para diseñar las soluciones a las crisis humanitarias que generan los fenómenos naturales extremos, los cuales se han intensificado en las últimas décadas.

Hay múltiples instrumentos consensuados en la ONU al respecto: declaraciones, resoluciones, convenciones, convenios, documentos de cumbres, estrategias, programas de acción. Todos estos esfuerzos políticos los dedicaron, exclusivamente, a atender los riesgos y las amenazas crecientes contra la Naturaleza, a la par que las condiciones de vida de las poblaciones han exacerbado sus

vulnerabilidades de manera proporcional al deterioro de la atmosfera mundial. Esta es afectada de manera diferenciada por las intervenciones humanas.

Se reconoce en todos estos instrumentos la interdependencia del medio global y, que su deterioro, ha incidido en los cambios de clima de la tierra. Estas alteraciones han provocado comportamientos climáticos extremos que ameritan la respuesta internacional efectiva para atender las causas que los provocan.

Para citar los más generales y determinantes acuerdos internacionales dedicados a esta problemática se han revisado los siguientes: el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972); la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992); el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1998); el Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (2002); la resolución de la Asamblea General 66/288 «El futuro que queremos» (2012); el Acuerdo de París ante la amenaza del Cambio Climático (2015), hasta las más

específicas entre las que destacan: las resoluciones 43/196 y 44/228 relativas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1988); las resoluciones 43/53 (1988), 44/207 (1989), 45/212 (1990) y la 46/169 (1991), relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras.

Es importante mencionar (aunque no fueron objeto de estudio) la resolución 44/206 (1989) relativa a la preocupación del ascenso del nivel del mar y su impacto en islas y zonas costeras; la resolución 44/172 (1989) que contiene el plan de acción para combatir la desertificación. Sin olvidar la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985); el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono (1987) y la Declaración Ministerial de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima (1990). Todos estos documentos contienen años de trabajo, evidencia científica, diálogos entre expertos y representantes políticos de diversos países miembros de la ONU. Demuestran la promoción imperiosa de esfuerzos regionales, nacionales, subnacionales y locales para reorientar

las prácticas humanas, los modelos de producción, comercio y consumo que están provocando los cambios en el sistema climático del planeta.

En 2018, por medio de la resolución de la Asamblea General 72/277 «Hacia un pacto Mundial por el Medio Ambiente» se enfatiza en que la atención a la problemática no solo requiere capacidades técnicas, científicas, culturales, comunicacionales y el cambio de hábitos y prácticas humanas. El reto más importante lo representa la voluntad política de los Estados para enfrentar el detrimento sistemático de las condiciones del hábitat global. Esto requiere de normas de Derecho Internacional del medio ambiente, instrumentos relacionados y el financiamiento de programas y proyectos de mitigación y adaptación de las poblaciones más afectadas por el cambio climático.

El llamado debe corresponder a cada realidad nacional, no solo para cumplir con los compromisos internacionales, sino principalmente para atender las difíciles condiciones de subsistencia de las poblaciones más pobres. Estas son las primeras afectadas por los fenómenos

naturales que destruyen sus escasas capacidades productivas, sus medios de vida y la vida misma, debido a que son víctimas pasivas de las alteraciones del sistema climático global.

El reto no solo es la conservación, rehabilitación y adaptación de los ecosistemas altamente erosionados por la acción antropogénica. Se ha escalado hasta condiciones peligrosas de contaminación del aire, el agua, el suelo, la destrucción de los recursos genéticos vegetales y animales y la diversidad biológica que afectan no solo a los pobres. También impactan en la calidad de vida de todos los estratos sociales.

El medio humano, la razón última de la protección al ambiente

El Principio Primero contenido en el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972) expresa: «el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita

llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras». En su proclama afirma que «el hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente». Reconoce que el medio humano se compone de lo natural y lo artificial, lo cual contribuye al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero. No obstante, una mala gestión del medio ha llevado a «multiplicarse las pruebas del daño causado por el hombre en muchas regiones de la tierra: niveles peligrosos de contaminación del agua, el aire, la tierra y los seres vivos; grandes trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera; destrucción y agotamiento de recursos insustituibles y graves deficiencias, nocivas para la salud física, mental y social del hombre, en el medio por él creado, especialmente en aquel en que vive y trabaja». (Ibídem)

El avance de lo urbano, la industrialización y los desarrollos tecnológicos cada vez demandan mayores

volúmenes de materias primas extraídas del medio natural. Además, contaminan la plataforma continental de los Estados y los mares con descargas de sustancias tóxicas, plásticos y desechos sólidos a una velocidad mucho mayor que la capacidad de los ecosistemas para absorberlos. De esta manera se alteran los procesos naturales de regeneración que aceleran la espiral de desajuste del equilibrio ambiental.

En los llamados países en vías de desarrollo, la pobreza de amplios sectores sociales conlleva prácticas de infra y subsistencia de estas poblaciones que repercuten en la degradación ambiental. La tala inmoderada de bosques para uso como fuente energética, que a su vez contamina por combustión; la explotación incontrolada de bienes primarios para venta sin transformación; la extracción de materiales para construcción; la depredación de especies para alimento; prácticas agrícolas nocivas (rosas); hasta la contaminación de mantos superficiales de agua por ausencia de infraestructura para la gestión de desechos sólidos y el tratamiento de aguas servidas, entre otras.



Marcha en Melbourne bajo el lema La ciencia le importa a la sociedad, que pedía mayor formación científica de la ciudadanía y más inversiones en investigación (22 de abril de 2017). Takver / Wikimedia Commons, CC BY

Estas prácticas se vinculan con modelos de negocios que transfieren sus externalidades negativas hacia las poblaciones y no cumplen con las regulaciones de emisiones de residuos nocivos. Tampoco invierten en la mitigación de impactos y menos en la rehabilitación de territorios después de sus actividades extractivo-comerciales.

El principio 21 del documento de la Conferencia sobre el Medio Humano, establece:

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación

de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

Esto reconoce que las decisiones de cualquier Estado en cuanto a la explotación de su capital natural tendrán un efecto en la totalidad del sistema climático global. Desde 1972 se estableció que el problema amerita promover acciones de educación del ser humano para modificar los hábitos que son la causa primaria de la contaminación y la transformación del medio. Estas actividades posicionan la preocupación en el debate de la opinión y la agenda pública de los medios de comunicación social.

Desde entonces se planteó la necesidad de desarrollar el derecho internacional en esta materia y la indemnización a las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.

El cambio climático, efecto del modo de producción capitalista

Con la internacionalización de la economía, la emisión de gases de efecto invernadero y el consecuente calentamiento de la superficie y la atmósfera del planeta, los países industrializados se constituyeron en los principales emisores de contaminación. Con estas perturbaciones cobraron relevancia el reconocimiento y la promoción de sumideros y depósitos naturales de gases de efecto invernadero para los ecosistemas terrestres y marinos. A 20 años de la declaración del medio humano se hizo necesario el intercambio de información científica y la coordinación de investigación que contribuyera a reducir la incertidumbre respecto de los alcances de las alteraciones climáticas y su impacto en los ecosistemas. En 1992 se realizó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La preocupación giró en torno al modelo energético global, que en ese momento ejercía presión sobre la explotación de combustibles fósiles, dejando atrás la amenaza de la

conflagración nuclear como la principal amenaza al medio humano.

El avance de la globalización puso de manifiesto la necesidad de desarrollar modelos de eficiencia energética que, además de la producida por combustibles fósiles y energía nuclear, dieran sostenibilidad al modelo de desarrollo.

Para este momento las alteraciones al Sistema Climático compuesto por la atmósfera, hidrosfera, biosfera, geosfera y sus respectivas interrelaciones, conllevó la necesidad de conceptualizar el fenómeno del cambio climático definiéndolo como:

el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (...) sus efectos adversos se entienden como (...) los cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos

a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos. (ONU, 1992).

Las alteraciones climáticas registradas en aquel momento, ya se constituían en amenaza al tradicional desempeño de los sistemas agrícolas que proveían alimentos a la humanidad. Elevaron los riesgos de hambruna e inseguridad alimentaria que, nuevamente, afecta en primera instancia a los segmentos pobres y desprotegidos del rol subsidiario de los Estados. La Convención sobre Cambio Climático determinó que era necesario promover políticas y medidas para proteger el sistema climático de las interferencias antropogénicas peligrosas para que los ecosistemas se adapten naturalmente a la variabilidad climática agudizada. Así mismo, se instaló el debate respecto de la necesidad de desarrollar capacidades humanas para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Como compromiso se acordó promover y apoyar programas de cooperación para la transferencia de tecnologías que permitieran controlar y reducir las emisiones de gases de efecto

invernadero provenientes de los modelos energéticos nacionales, los medios de transporte, la producción industrial, la agricultura extensiva, la ganadería y la gestión y manejo de desechos sólidos en el mundo.

Las estrategias para enfrentar el fenómeno demandan datos de monitoreo del comportamiento del sistema climático global, la cooperación para el intercambio de información y el fortalecimiento de la institucionalidad de los Estados especializada en estudiar estos fenómenos, como un factor de inteligencia ambiental que permita desarrollar políticas de prevención, reacción, contención, mitigación y adaptación a la volatilidad climática que destruye lo que encuentra a su paso. Toda esta información debe ser socializada para que las poblaciones, principalmente las más vulnerables, puedan relacionarse de mejor manera con los territorios en los que se manifiestan los fenómenos naturales extremos, poniendo el énfasis en la educación, formación y sensibilización ambiental, para el desarrollo de las capacidades de mitigación y adaptación.

Alcanzar acuerdos vinculantes, el legado de la COP 21

Han evolucionado los planteamientos y declaraciones de buenas intenciones hacia compromisos multilaterales sobre metas ambiciosas de combate al cambio climático y la adaptación. Son hitos para los cuales se requirieron 23 años de gestión diplomática para alcanzar la voluntad política de una buena parte de los estados miembros de la ONU. No ha significado la panacea, ni se ha logrado que los mayores emisores asuman, pero el acuerdo se firmó y orienta esfuerzos de países que están comprometidos con la sostenibilidad.

En 2015 se unió la visión de equidad intergeneracional y justicia climática con las preocupaciones sobre la salvaguarda de la seguridad alimentaria y el resguardo de los sistemas de producción de alimentos tan golpeados, por este problema que involucra y afecta a toda la humanidad.

La gran meta era «mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la

temperatura a 1.5 °C con respecto a los niveles preindustriales» (Onu, 2015). Para lograrlo se determinó como unidad de medida las contribuciones determinadas a nivel nacional, que son la respuesta para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros, rindiendo informe quinquenal cada una de las partes signatarias.

Para países en desarrollo, ricos en capital boscoso, la convención representa una oportunidad para aprovechar la cooperación mediante pagos sobre resultados en cuanto al aumento de reservas forestales de carbono: Estos son gestionados integralmente por los países que aportan sumideros descarbonizadores, que contribuyen a la protección de la persona humana, sus medios de vida y los ecosistemas en los cuales se desarrolla.

Con este instrumento internacional se declaró la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta (sequías

prolongadas, desertificación, aumento de la salinización del mar, o el derretimiento de los glaciares, entre otros) de presencia creciente en diversas zonas del planeta. Ante estos desastres es imprescindible desarrollar sistemas de alerta temprana y desarrollar capacidades institucionales para la atención a emergencias que eviten pérdidas (humanas y materiales) y daños permanentes e irreversibles. Estos esfuerzos deben articularse desde enfoques regionales, bilaterales y multilaterales para promover inversiones a escala que enfrentar la problemática que ha venido escalando en los últimos 52 años en los que se ha llevado el tema al debate global.

Los países signatarios presentan informes que contienen los inventarios nacionales de las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros de gases de efecto invernadero que contribuyan a alcanzar un balance mundial capaz, de por lo menos, mitigar y adaptarse a lo que pareciera un daño irreversible al planeta.

Guatemala: balance positivo en su contribución nacional determinada, pero víctima de la variabilidad climática

Este país es particularmente vulnerable a las incidencias del cambio climático. De manera pendular resiste los embates del fenómeno de El Niño y La Niña que se manifiestan en fenómenos cada vez más intensos que someten al territorio nacional a una carga anormal y desproporcionada de lluvias y sequías. Estos fenómenos someten a la población, el patrimonio nacional, la producción de alimentos y, en general, deterioran los medios de subsistencia. Todo esto retarda el desarrollo sostenible y mantiene en condiciones de pobreza a más del 60% de su población.

En su informe sobre la actualización de la contribución nacional determinada (2021), aprobado por el Consejo Nacional de Cambio Climático; Guatemala se presenta como:

Un país multiétnico, pluricultural, multilingüe y megadiverso, con una

gran riqueza de recursos naturales y servicios ecosistémicos, esenciales para el equilibrio biológico global (...) cuenta con un Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) el cual representa el 33% del territorio nacional. Siendo un país que aporta un porcentaje muy bajo de emisiones a nivel global, es uno de los más vulnerables a los efectos del cambio climático a nivel mundial (...) por lo que sus prioridades son (...) fortalecer la resiliencia, mejorar la capacidad de adaptación y contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para reducir los impactos adversos del cambio climático. (MARN, 2022).

Entre los temas de preocupación que presentó el informe está, por ejemplo:

Se detectó un incremento de 0.8 °C en la temperatura media de los últimos 20 años (...) y se estimó un aumento promedio en la precipitación anual de 122 mm (...) con un comportamiento errático; (...) se espera que los cambios en la variabilidad climática continúen. Los escenarios climáticos para finales

de siglo proyectan el aumento de la temperatura entre 1°C y 4°C, y la reducción de la precipitación anual entre 500 mm y 1100 mm; con lo que se prevén cambios relevantes para el territorio nacional (...) este comportamiento ha generado (...) pérdidas económicas relacionadas con los eventos hidrometeorológicos extremos: en la última década (2010-2019) se reportaron pérdidas de USD 1320.1 millones, en comparación con USD 147.8 millones reportados en la década de 1940. A futuro, se espera que el impacto económico llegue a representar entre el 2.13% y 63.63% del producto interno bruto. (Ibídem).

No obstante, la contaminación por Gases de Efecto Invernadero (Gei) que emite Guatemala, es mínima respecto de países industrializados que son los principales responsables del deterioro de la capa de ozono, el calentamiento global y el consecuente cambio climático. Las cifras de emisiones que presentó el país hacen referencia al «inventario de Gei más reciente (2018) elaborado para el proyecto Primer

Informe Bienal y Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático mostró que las emisiones totales fueron de 63.55 millones de toneladas de CO₂. Con ello, se evidencia que la contribución de Guatemala a las emisiones de Gei mundiales es muy baja, con tan solo el 0.08%, aunque es importante recalcar que la tendencia va en aumento. (MARN, 2022). Sin embargo, la orografía del país que se ha transformado por la deforestación, la minería, el avance de la frontera agrícola y la ganadería, son procesos que están eliminando las barreras naturales ante la degradación del suelo, convierten a las comunidades y pueblos vulnerables ante deslizamientos de tierras, inundaciones y, en época de verano, a sequías; fenómenos que muestran notoriamente la alteración de los ciclos de agua en todo el territorio nacional.

La competitividad de la economía guatemalteca altamente concentrada (en pocos sectores estratégicos) y centralizada (en la macrocefalia capitalina) se está viendo muy afectada por el colapso de la infraestructura, la contracción de los rendimientos productivos de la agricultura que afecta directamente la seguridad alimentaria (balanza comercial deficitaria)

y reproduce el ciclo de contaminación de los recursos hídricos (basura y sustancias tóxicas) y la merma de la diversidad biológica del país. En conjunto, es el caldo de cultivo de una vulnerabilidad extrema del mobiliario social (escuelas, carreteras, puentes, sistemas de saneamiento básico, infraestructura de transmisión y distribución de energía, entre otros) del país que sufre, sea con lluvias irregulares o altas temperaturas en la época seca.

Es inocultable la escasa preparación de las capacidades institucionales para prevenir, atender y responder a los desastres sociales que son cada vez más próximos en el tiempo, debido a la variabilidad climática y el costo negativo de convivir con esta realidad, que es absorbida por la sociedad que sacrifica calidad de vida. En tal sentido, mitigar y adaptarse son acciones impostergables de subsistencia más que compromisos a cumplir con metas internacionales.

De todas formas, Guatemala se ha trazado una ambiciosa meta condicionada de reducir hasta un 22.6% de sus emisiones para 2030, respecto del inventario de 2016 que es el año base. Para esto ha

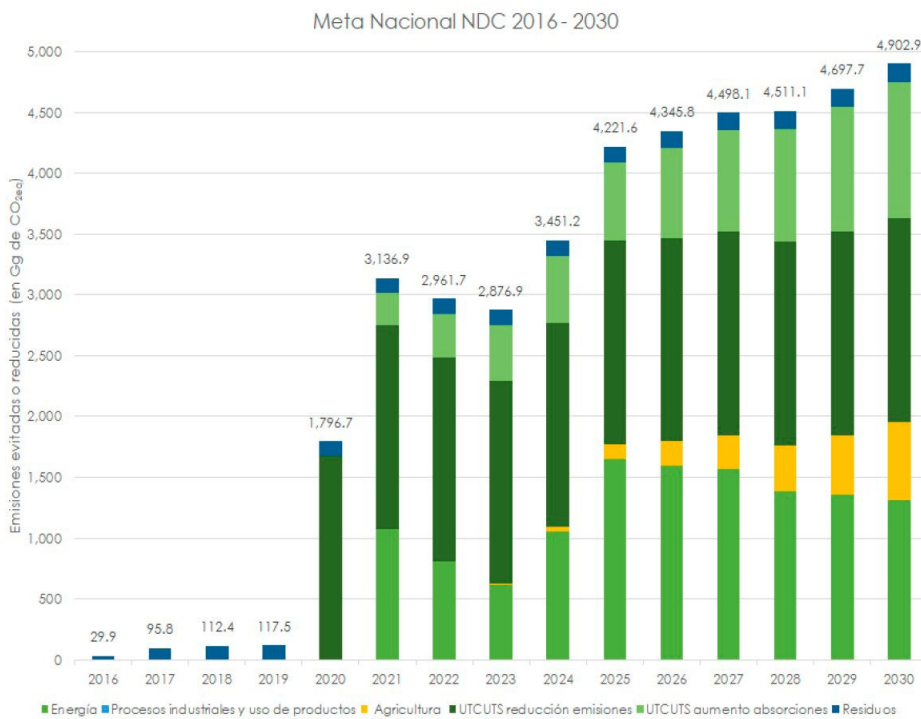
definido una hoja de ruta en la que se han determinado 6 sectores prioritarios para establecer las metas de adaptación, que son: Salud humana; Infraestructura; Gestión integrada de recursos hídricos; Agricultura, ganadería y seguridad alimentaria; Zonas marino-costeras; y Recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas. Así mismo se definió el tema de Gestión del riesgo y vulnerabilidad como tema transversal. Cada uno con metas trazadas para su realización cuantificables, verificables y auditables.

En el caso de la mitigación se identificaron los sectores que más emisiones aportan, identificados en los 8 inventarios nacionales de Gei y los escenarios proyectados al 2030. Se determinaron cuatro sectores a ser intervenidos: uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (Utcuts por sus siglas en inglés); energía; agricultura; procesos industriales; desechos y residuos. Cada uno de estos con medidas concretas, según el comportamiento en las variables de cada sector. Para una lectura detallada se recomienda el informe sobre la **contribución nacionalmente determinada, Guatemala 2021**.

En conclusión, el país ha hecho su trabajo técnico-científico de mapear el conjunto de acciones antropogénicas que están destruyendo las capacidades de regeneración de los ecosistemas respecto de la variabilidad hidrometeorológica y que tanto impactan en su sociedad. Se ha legislado, regulado y sancionado malas prácticas y conductas ilícitas que atentan

contra el capital natural del país. Sin embargo, la degradación continúa y no se han podido rehabilitar importantes recursos como ríos, lagos y extensas zonas con bosques depredados o incendiados, lo cual mantiene las alertas y eleva la vulnerabilidad de la plataforma continental del Estado guatemalteco.

Meta de contribución nacionalmente determinada
Por sector emisor
Periodo 2016-2030



Fuente: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

El reto nacional del Pacto por el Ambiente

Como es tradición de la política exterior guatemalteca, el país busca cumplir con todos los compromisos asumidos en los organismos internacionales. Para formalizar desarrolla la legislación, diseña instrumentos y promueve documentos de políticas de muy buena calidad que no necesariamente se traducen en asignaciones presupuestarias, intervenciones y regulaciones a malas prácticas, ni combate frontal a las conductas criminales, en este caso, contra el ambiente.

Es por lo que he afirmado, reiteradamente, que el problema es político. Las normas en la materia están vigentes, pero no son positivas. No hay recursos suficientes para aplicar las políticas y hay tráfico de influencias cuando se busca regular y orientar las decisiones de los sectores privados respecto del uso de la propiedad sobre la tierra y los recursos naturales.

Expresar y ratificar públicamente un acuerdo nacional por el ambiente es un acto de voluntad política de los sectores estratégicos respecto de las relaciones de

dominación sobre el medio humano. Los contenidos están claros y las estrategias y hojas de ruta vigentes. No obstante, se siguen posponiendo para el futuro las medidas impopulares que regulan los hábitos humanos de contaminación.

La gestión del capital natural debe ser un ejercicio de gobernanza multisectorial en el que se respeten las cosmovisiones de los pueblos originarios, los propietarios de la tierra, los gobiernos locales y nacional. También que se tomen en cuenta las visiones de los diversos grupos etarios y se contextualicen las mejores prácticas y políticas internacionales en pro de administrar racionalmente el medio humano.

El ejemplo más próximo lo tenemos en los esfuerzos de país por contener la deforestación a manos de estructuras criminales que promueven la producción de pastizales para alimento de ganado extensivo, incluso en áreas protegidas de la Biosfera Maya. Esta tendencia se agudiza con el avance de la frontera agrícola (migratoria), la propagación de cultivos extensivos no alimenticios, la tala immoderada para uso energético, tráfico de maderas preciosas e incendios provocados

(para carbón y siembra de granos básicos). En contraposición, el Estado ha recurrido a la promoción de incentivos forestales para propietarios de latifundios y minifundios, de vocación forestal que reciben subsidios para conservación (Pinfor y Pimpep, respectivamente) contenidos en la Ley Forestal de Guatemala Decreto Legislativo 101-96 y el Decreto Legislativo 51-2010 Ley del Pimpep.

En 2022 se aprobó la Ley Temporal de Desarrollo Integral, la cual contempla un pago de Q1000.00 quetzales mensuales durante 3 años a exmilitares que prestaron servicio durante el conflicto armado interno.

Este cuerpo normativo, en su artículo dos, establece que los programas a ejecutar serán: «reforestación, protección y/o conservación de bosque para la protección de fuentes de agua y zonas de recarga hídrica en tierras estatales; (...) así como programas (...) educativos en materia ambiental para conocer, cuidar, valorar y fomentar la protección al medio ambiente y su entorno». Sin embargo, a pesar de estos y otros esfuerzos, año con año se pierde cobertura boscosa y el país no logra detener el incremento de sus vulnerabilidades respecto de la volatilidad climática.



El presidente Alejandro Maldonado, el vicepresidente Alfonso Fuentes Soria y el ministro de Ambiente y Recursos Naturales Andreas Lehnoff presidieron la suscripción del Pacto Ambiental 2016-2020. Junto con el gobierno, también lo signaron distintos sectores, con el fin de que el país esté preparado para el cambio climático y mejore las condiciones del medio ambiente. (Fotografía: Jesús Alfonso/soy502)

Para lograr el equilibrio entre adaptación natural al cambio climático, producción de alimentos y el desarrollo económico y social sostenible, es fundamental concitar la voluntad política de los sectores estratégicos de país para signar un acuerdo político público de amplio alcance, que ralentice la depredación de los recursos y permita hacer positiva la legislación para aplicar rigurosamente la justicia ambiental. Así mismo que se apliquen inmediatamente todas las regulaciones que han sido postergadas debido a la oposición de actores políticos, principalmente en materia de clasificación de residuos y desechos sólidos y las plantas de tratamiento de aguas servidas y lodos.

El ejercicio ya se hizo durante el gobierno de transición del presidente Alejandro Maldonado Aguirre, cuando se firmó el Pacto Ambiental en Guatemala 2016-2020, a 7 días de la entrega del mando. El compromiso político no fue respetado por los gobiernos de James Morales y de Alejandro Giammattei, postergándose por 8 años la posibilidad de mitigar y adaptarse al deterioro ambiental del país. En 2024, los graves impactos sociales de los eventos climáticos, además

de notorios, son altamente nocivos para la competitividad nacional y repercuten directamente en la calidad de vida de la sociedad guatemalteca.

Es momento de retomar la discusión política y consensuar un «Pacto Nacional por el Ambiente» acorde con los parámetros del llamado de la Resolución de la Asamblea General de la Onu número 72/277 del año 2018 «Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente» centrado en la persona humana y comprometido con la creación de un fondo fiduciario para ayudar a países en desarrollo para enfrentar los graves impactos del cambio climático.

Este propósito se contempló en el Informe sobre el Medio Humano (1972) en el principio 22, el cual establecía: «la indemnización a las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales que las actividades realizadas» por países mayormente emisores de Gei generan y que afecta a la atmósfera global, provocando cambios en sistema climático que repercuten en todo el planeta.

Los instrumentos de cooperación bilateral y multilateral se han ido especializando. Requieren contrapartes

nacionales para agilizar el traslado de los fondos y la ejecución de programas ambientales de beneficio a los territorios más golpeados por el cambio climático.

Este es el caso de la creación del Fondo Verde, el cual está en proceso legislativo mediante la iniciativa de ley número 6404. Esta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso de la República. La propuesta avanzó a la tercera lectura en el trámite legislativo. Su aprobación permitirá canalizar fondos nacionales e internacionales para proyectos enfocados en sistema de tratamiento de aguas residuales; manejo integral de desechos sólidos; reforestación; captación de agua y saneamiento ambiental en términos generales. Los recursos que se destinen complementarán los esfuerzos de municipalidades pequeñas que, por sus propios recursos, no pueden priorizar este tipo de proyectos, pues deben cubrir servicios básicos con los escasos fondos que manejan.

Los recursos nacionales que se destinan a protección, conservación y mejoramiento, a nivel nacional y municipal,

no son suficientes ni se priorizan, lo cual hace que se posterguen las inversiones necesarias para atender la problemática. Se crearía con un fondo inicial de Q200 millones de quetzales provenientes de saldos de caja y se nutriría con no menos del 0.5% del presupuesto general para cada período fiscal. Los proyectos a ejecutar podrán ser presentados por las dependencias del Organismo Ejecutivo, la Universidad de San Carlos de Guatemala, las universidades debidamente acreditadas, las municipalidades y mancomunidades, así como sectores organizados de la sociedad civil.

Aprobar esta iniciativa sería un paso significativo para la gestión de recursos nacionales e internacionales que permitan invertir en la mitigación, rehabilitación, recuperación y conservación de los recursos naturales del país. También fortalecería la institucionalidad responsable de monitorear el clima para generar datos necesarios para la prevención de desastres sociales provocados por fenómenos naturales. Esta información podría ser compartida con las agencias internacionales que monitorean el sistema climático global.

En conclusión, aunque se reconozca la urgencia de promover acciones en los planos regional, nacional, subnacional y local para desacelerar el cambio climático, para países como Guatemala proteger el medio humano es una decisión de subsistencia, antes que querer cumplir con compromisos internacionales. El **Pacto Nacional por el Ambiente** debe

ser una manifestación política de todos los sectores para priorizar la atención a una amenaza que no discrimina por clase social, descendencia étnica ni ninguna otra variable social. Es un acuerdo entre todos para atender las causas de los fenómenos climáticos que nos golpean. El momento es ahora.

Referencias

Congreso de la República de Guatemala (2022). Ley Temporal de Desarrollo Integral. Decreto legislativo 51-2022. Documento electrónico disponible en: <https://www.mides.gob.gt/images/uip/ipublica/29/decretonumero51-2022leytemporaldedesarrollointegral.pdf>

Congreso de la República de Guatemala (2024). Iniciativa de Ley número 6404 que dispone aprobar la Ley para la Creación del Fondo Verde Nacional.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Guatemala (2015). Contribución Prevista y Determinada a nivel nacional. Documento electrónico disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/gua188103.pdf>

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Guatemala (2021). Informe Contribución Nacionalmente Determinada Guatemala 2021. Documento electrónico disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/gt/534d474fc-8563fb982131af335e99a036b5d6157485c2467c511c1f1c48d6f56.pdf>

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Guatemala (2022). Presentación NDC actualizada de Guatemala, el proceso y resultados principales.

Organización de Naciones Unidas (Onu, 1972). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas, Sobre el Medio Humano. Estocolmo, Suecia. Documento electrónico disponible en: <https://undocs.org/es/A/CONF.48/14/Rev.1>

Organización de Naciones Unidas (Onu, 1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Nueva York, Estados Unidos. Documento electrónico disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Organización de Naciones Unidas (Onu, 2012). El futuro que queremos. Documento electrónico disponible en: <https://documents.un.org/access.nsf/get?OpenAgent&DS=A/RES/66/288&Lang=S>

Organización de Naciones Unidas (Onu, 2015). Acuerdo de París. París, Francia. Documento electrónico disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Organización de Naciones Unidas (Onu, 2018). Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente. Documento Electrónico disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/72/277>